



MAT.: Autoriza compra Artículos Deportivos para el Liceo IVS Quilaco, iniciativa del Plan de Mejora SEP, a través de Convenio Marco.

Quilaco, 07 de Julio de 2016.

DECRETO N° 2.637/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 2.421 del 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de Firmar por Orden del Alcalde en don Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1) El proceso de licitación pública de la Dirección de Compras Públicas **2239-17-L914**.
- 2) El Plan de Mejoramiento SEP del Liceo Instituto Valle de Sol, en el cual se encuentra inserta la actividad, en el ámbito de Gestión Pedagógica.
- 3) Las Ordenes de Pedido SEP folios 1662 de fecha 08/06/2016 emitidas por el Liceo Instituto Valle de Sol que solicita artículos deportivos para fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes.
- 4) La Orden de Compra 3802-134-CM16 en el Portal mercadopublico.cl
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78 con fecha 07/07/2016, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

- 1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera artículos deportivos para el Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco al proveedor **Comercial Enerfit., R.U.T. 76.508.234-k**, por la suma de **\$ 541.058 (Quinientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho pesos)**, mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de licitación pública de la Dirección de Compra Públicas ID 2239-17-LP14.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a los recursos SEP 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/MVQ/MOM/jos.

DISTRIBUCION:

- Expediente adquisición (2).
- **Secretaría Municipal.**
- Establecimiento
- Archivo SEP.